

41785



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGA LA SEÑORA MIRIAM
GUANZIROLI FERRARI, A FAVOR
DE LA COMPAÑÍA FYC
REPRESENTACIONES CIA. LTDA.....
CUANTIA: USD \$ 0,04.....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, el día tres de
octubre del año dos mil trece, ante mí DOCTOR
HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, Notario

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



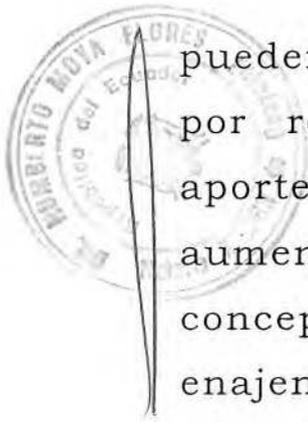
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DEL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

MANGLARES CIA. LTDA. LANMANGLAR, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- **B)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el dos de septiembre del dos mil trece, autorizó la cesión de una participación social de propiedad de la socia MIRIAM GUANZIROLI FERRARI, a favor de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes la socia MIRIAM GUANZIROLI FERRARI, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, declara lo siguiente: **A)** Que cede una (1) participación social, igual, acumulativa e indivisible de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) de valor nominal, pagada en su totalidad, a favor de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.- La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la CEDENTE sobre la participación cedida, es decir, involucran los derechos que



pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que la CEDENTE al enajenar la participación lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representa la participación que se cede en el Capital Social de la Compañía.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- El precio de la presente cesión es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04), que la CESIONARIA paga de contado a la suscripción del presente instrumento.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- La CESIONARIA declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor.- Que la inversión realizada por la CESIONARIA es con el carácter de nacional.- **SEXTA: RAZON E INSCRIPCIÓN.**- Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía.- Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- Ab. Efren Vintimilla.- Registro Número.- Doce mil



CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de LAGUNA DE MANGLARES CIA. LTDA. LANMANGLAR, en sesión celebrada el dos de septiembre de dos mil trece, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

1. A la socia señora MIRIAM GUANZIROLI FERRARI, para que realice la cesión de una (1) participación social, igual acumulativa e indivisible de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) de valor nominal, pagada en su totalidad que, por sus propios derechos, posee en LAGUNA DE MANGLARES CIA. LTDA. LANMANGLAR, a favor de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la cedente sobre la participación social cedida, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dicha participación por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente al enajenar su participación lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 2 de septiembre de 2013


MIRIAM GUANZIROLI FERRARI
PRESIDENTE
LAGUNA DE MANGLARES CIA. LTDA. LANMANGLAR

HOJA EN
BLANCO

HOJA EN
BLANCO

147267

2013-09-01-38 No. **013/2013** **ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LA SEÑORA MIRIAM GUANZIROLI FERRARI, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.----- CUANTIA: USD \$ 0,04.-----**



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día tres de octubre del año dos mil trece, ante mí DOCTOR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte, la señora MIRIAM GUANZIROLI FERRARI, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad italiana e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil viuda, de ocupación empresaria privada, domiciliada en la Provincia de Santa Elena; de paso en la ciudad de Guayaquil, y, la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General la señora Marielena Jarrín Naranjo, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empresaria privada, domiciliada en la ciudad de Quito, de paso en la ciudad de Guayaquil, capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en





virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte en calidad de CEDENTE la señora MIRIAM GUANZIROLI FERRARI, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad italiana e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil viuda, de ocupación empresaria privada, domiciliada en la Provincia de Santa Elena; de paso en la ciudad de Guayaquil, en calidad de CESIONARIA, la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General la señora Marielena Jarrín Naranjo, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empresaria privada, domiciliada en la ciudad de Quito, de paso en la ciudad de Guayaquil, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía LAGUNA DE



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
“LAGUNA DE MANGLARES CIA. LTDA. LANMANGLAR”**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil trece, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida Diego de Almagro N30-134 y Avenida República, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, la señora Doctora Mariana Villagómez Álvarez, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de la socia señora **MIRIAM GUANZIROLI FERRARI**, a favor de la compañía **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios de la Compañía aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10h00, bajo la Presidencia Ad-Hoc de la señora Doctora Mariana Villagómez Álvarez y con la presencia de los socios de la Compañía: **MIRIAM GUANZIROLI FERRARI**, por sus propios derechos, propietaria de ochenta (80) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD \$ 0,04), pagadas en su totalidad; y, **MIRIAM GUANZIROLI FERRARI**, en su calidad de única y universal heredera de los bienes hereditarios del señor **GIANPIERO CACCIA**, conforme consta de la posesión efectiva otorgada el veinte y uno de mayo de dos mil trece, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y siete de julio de dos mil trece, propietaria de treinta y nueve mil novecientos veinte (39.920) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04), pagadas en su totalidad. Actúa como secretario Ad- Hoc el señor Doctor Diego Klier Yánez.

A continuación, la señora Presidenta Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General el Orden del Día, y ésta, resuelve por unanimidad:

1. Autorizar a la socia señora **MIRIAM GUANZIROLI FERRARI**, para que realice la cesión de una (1) participación social, igual acumulativa e indivisible de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) de valor nominal, pagada en su totalidad que, por sus propios derechos, posee en **LAGUNA DE MANGLARES CIA. LTDA. LANMANGLAR**, a favor de la compañía **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**
2. Autorizar el ingreso de la compañía **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, como nueva socia de la compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la cedente sobre la participación social cedida, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dicha participación por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente al enajenar su participación lo hace con todos los derechos; ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.



Habiéndose tratado y resuelto el orden del día por el cual se instaló esta Junta General, la señora Presidenta Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11h00.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta Ad-Hoc, los socios de la Compañía y el señor Secretario Ad-Hoc, que certifican en el lugar y fecha indicados.


DRA. MARIANA VILLAGÓMEZ Á.
PRESIDENTE AD-HOC


DR. DIEGO KLIER YANEZ
SECRETARIO AD-HOC


MIRIAM GUANZIROLI FERRARI
SOCIA

Quito D.M., 12 de Marzo de 2012

Señora
MARIELENA JARRÍN NARANJO
Ciudad.-

De mi consideración:

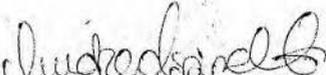
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en reunión celebrada el día de hoy resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la misma por el periodo estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública otorgada el 9 de octubre de 2007, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de octubre de 2007.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

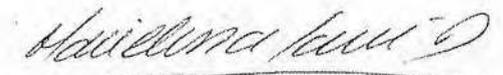
Al felicitarla por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


AB. ANDREA ESPINEL
SECRETARIA AD-HOC

Lugar y fecha: Quito D.M., 12 de Marzo de 2012.

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.


SRA. MARIELENA JARRÍN NARANJO
C.C. No. 1710193945



Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el Nº **3152** del Registro de

Nombramientos Tomo Nº **143**

Quito, a **13 MAR 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

HOJA EN
BLANCO

HOJA EN
BLANCO



E3343 I4444

ITALIANA
CC. GIANPIERO CACCIA
SUPERIOR APODERADA GENERAL
FRANCESCO GUANZIROLI
MAGDALENA FERRARI
QUITO_19-12-2006
QUITO-19-12-2018

APP

REN 1888543



IDENTIDAD 171439705-4

MIRIAM GUANZIROLI FERRARI

CESANO MADERNO/ITALIA

23 NOVIEMBRE 1940

EXT. 37 27732 82942 F

QUITO_PCHA-2003-EXT.



Miriam Guanziroli Ferrari



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



EDULA DE CIUDADANIA No. **171019394-5**
APELLIDOS Y NOMBRES **JARRIN NARANJO MARIELENA**
LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA**
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1968-06-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
JOSE EDUARDO FABARA VERA



INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **JARRIN JARRIN FAUSTO LEONIDAS**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **NARANJO GONZALEZ MARIA EUGENIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2010-07-13**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2020-07-13**

V234312222

0010344559

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



006
006 - 0140 **1710193945**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JARRIN NARANJO MARIELENA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA BELISARIO QUEVEDO LA GASCA
QUITO PARROQUIA **LA GASCA**
CANTÓN **LA GASCA** ZONA
[Signature]
1) PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1792111986001
RAZON SOCIAL: FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: JARRIN NARANJO MARIELENA
CONTADOR: ASERTENCO CIA. LTDA.



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/10/2007 FEC. CONSTITUCION: 24/10/2007
FEC. INSCRIPCION: 30/11/2007 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACION PARA TODA CLASE DE COMPAÑIAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA PAZ Calle: DIEGO DE ALMAGRO Número: N30-134 Intersección: AV. REPUBLICA Piso: 3 Referencia ubicación: FRENTE AL RESTAURANTE LA PAELLA VALENCIANA
Telefono Trabajo: 022220550 Fax: 022568366

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA CERRADOS: 0

Marielena Naranjo

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DAM1020511

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 29/03/2012 11:56:59



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792111986001
RAZON SOCIAL: FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 24/10/2007
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE REPRESENTACION PARA TODA CLASE DE COMPAÑIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA PAZ Calle: DIEGO DE ALMAGRO Número: N30-134
Intersección: AV. REPUBLICA Referencia: FRENTE AL RESTAURANTE LA PAELLA VALENCIANA Piso: 3 Teléfono Trabajo:
022220550 Fax: 022568366

[Handwritten signature]

2: MAR 2012
[Stamp and signature area]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DAM1020511

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 29/03/2012 11:56:58



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

trescientos setenta y ocho.- Guayaquil. Hasta
aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a
Escritura pública, se agregan documentos de Ley.-
Leída esta Escritura de principio a fin, por mi el
Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la
aprueban en todas sus partes, se afirman,
ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el
Notario. Doy fe.-



MIRIAM GUANZIROLI FERRARI
Ced. U. No. 171439705-4
Cert. Vot.

MARIELENA JARRÍN NARANJO
Ced. U. No. 171019394-5
Cert. Vot. 006-0140
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
RUC. 1792411986001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



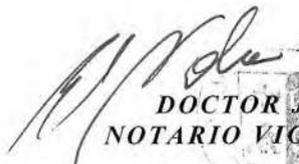
SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 16 DE OCTUBRE DE 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA "LAGUNA DE MANGLARES CIA. LTDA.
LANMANGLAR"**, OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 28 DE MARZO DE 1995.
SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA PRESENTE COMPAÑIA QUE
ANTECEDE. QUITO, A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2013.



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octava
SAYC
Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 41785



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. DATOS DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28955
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	598
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /03/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAGUNA DE MANGLARES CIA. LTDA. LANMANGLAR
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENETE TRANSFIEREN 1 PARTICIPACIONES DE 0,04 CENTAVOS DE DOLAR A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1509 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE MAYO DE 1995, TOMO 126.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

